

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/016/2014, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN EN HD, Y SERVIDOR PORTÁTIL PARA UNIDAD MÓVIL.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día diez de octubre del año dos mil catorce, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/016/2014**, integrado por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo, el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos ellos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar la proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/016/2014**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **adquisición de equipo para grabación y reproducción en HD, y servidor portátil para unidad móvil**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición de los bienes en referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

TERCERO.- Que con fecha dos de octubre del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**
- **SISTEMAS DIGITALES EN AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**

- **CONSEGURIDAD Y/O. C. EFRÉN CARREÓN ROJAS**
- **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CITDOC, S.A. DE C.V.**
- **TREVIÑO COMPUTACIÓN**
- **ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V.**
- **VIDEODEPOT, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día ocho de octubre del año dos mil catorce, estando presentes en dicho acto los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones; el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el **Ing. Leonel A. Bellido Villa**, Jefe de Nuevos Proyectos y Tecnología y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe de la Unidad Jurídica, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo el **C.P. Luis Rey Molina Rodríguez**, Titular del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz; asimismo la empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Gildardo Ulloa Cisneros**; quien presenta en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas del citado concurso.

Asimismo las empresas **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, **Conseguridad y/o. C. Efrén Carreón Rojas y Videodepot, S.A. de C.V.**, hacen valer su derecho de enviar su propuesta técnica y económica de la presente licitación en tiempo y forma.

Cabe señalar que la empresa **Muebles y Equipos Del Golfo, S.A. de C.V.**, envía oficio en el cual se disculpa el no poder participar en el presente proceso licitatorio.

Se informa que las empresas **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.** y **Treviño Computación**, no participan en la presente licitación, aun cuando se les envió su invitación, bases y anexo respectivo, en tiempo y forma.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

A).- La empresa **VideoDepot, S.A. de C.V.**, oferta las partidas **3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22**; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso; con un importe subtotal de **\$ 1´470,087.26 (Un millón cuatrocientos setenta mil ochenta y siete pesos 26/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 235,213.96 (Doscientos treinta y cinco mil doscientos trece pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 1´705,301.22 (Un millón setecientos cinco mil trescientos un pesos 22/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, oferta las partidas **8, 23, 30, 31, 35 y 37**; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso en las partidas **8, 23, 30, 31 y 35**; incumpliendo en la partida **37** por que solo se solicitaron los conectores; ofertando un importe subtotal de **\$ 295,459.06 (Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 06/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 47,273.45 (Cuarenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos 45/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 342,732.51 (Trescientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y dos pesos 51/100 M.N.)**.

C).- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, oferta las partidas **6, 7, 9, 24 y 25**; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso; ofertando un importe subtotal de **\$ 1´383,260.00 (Un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 221,321.60 (Doscientos veintiún mil trescientos veintiún pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 1´604,581.60 (Un millón seiscientos cuatro mil quinientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.)**.

D).- La empresa **Conseguridad y/o. C Efrén Carreón Rosas**, oferta las partidas **5, 6, 24, 25 y 28**; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso en las partidas **5, 6, 24 y 25**; incumpliendo en la partida **28**, ofrecieron un equipo todo en uno; ofertando un importe subtotal de **\$ 1´359,580.51 (Un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta pesos 51/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 217,532.88 (Doscientos diecisiete mil quinientos treinta**

dos pesos 88/100 M.N.), dando un total de \$ 1´577,113.39 (Un millón quinientos setenta y siete mil ciento trece pesos 39/100 M.N.).

E).- La empresa Escape Audio, S.A. de C.V., oferta las partidas 6, 9, 25 y 30; cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el anexo del presente concurso; con un importe subtotal de \$ 1´271,291.00 (Un millón doscientos setenta y un mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 203,406.56 (Doscientos tres mil cuatrocientos seis pesos 56/100 M.N.), dando un total de \$ 1´474,697.56 (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.).

Cabe hacer mención que el origen de los recursos es con una asignación presupuestal de Ingresos Propios por **\$ 4´700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición de equipo para grabación y reproducción en HD, y servidor portátil para unidad móvil,** por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y

económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, así como considerando la investigación de mercado para las partidas únicas susceptibles de analizar y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 31 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)** número **SSE/D-1997/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)**, número **110C80801/00007A/2014**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **VideoDepot, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas **No. 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22**; por un importe subtotal de **\$ 1´470,087.26 (Un millón cuatrocientos setenta mil ochenta y siete pesos 26/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 235,213.96 (Doscientos treinta y cinco mil doscientos trece pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 1´705,301.22 (Un millón setecientos cinco mil trescientos un pesos 22/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas **No. 8, 23, 30, 31 y 35**, por un importe subtotal de **\$ 229,374.46 (Doscientos veintinueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 46/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 36,699.91 (Treinta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos 91/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 266,074.37 (Doscientos sesenta y seis mil setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.)**.

C).- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas **No. 6 y 25**, por un importe subtotal de **\$ 899,540.00 (Ochocientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 143,926.40 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos veintiséis pesos**

40/100 M.N.), dando un total de \$ 1´043,466.40 (Un millón cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.).

D).- La empresa Conseguridad y/o. C Efren Carreón Rosas, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 5 y 24, por un importe subtotal de \$ 242,822.15 (Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veintidós pesos 15/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 38,851.54 (Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 54/100 M.N.), dando un total de \$ 281,673.69 (Doscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.).

Por lo anteriormente descrito las partidas **1, 2, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 36 y 37,** se declaran desiertas, por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Condiciones:

Lugar de entrega de los bienes, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago,** Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 17 de octubre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité

para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/016/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

ING. MANUEL IZA HUESCA
Subdirector de Operaciones

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales